



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 10 de Diciembre de 2004

Número 237

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

- Subdelegación del Gobierno1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .2 y 3
Ministerio de Hacienda3 y 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Junta de Castilla y León4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Exmo. Ayuntamiento de Ávila4 y 5
Diversos Ayuntamientos5 a 7

ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA

- Juzgado de Primera Instancia7 y 8

PARTICULARASEPO

- Colegio Oficial de Veterinaria8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.445/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JAVIER DUQUE HOYO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA BAÑEZA, N° 43, PORTAL B, 3°-A, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-716/04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila,

mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.446/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA****E D I C T O**

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. MOHAMED CHOUATI, cuyo último domicilio conocido fue en C. ERAS DE ABAJO, 13, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-497 / 04 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

- oOo -

Número 4.447/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*DIRECCIÓN PROVINCIAL *Unidad de Recaudación
Ejecutiva 05/01***CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR
COMPARECENCIA**

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus

representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 00 00033074.Requerimiento de bienes.

INTERESADO: FERNANDEZ MARTINEZ, David. (6.901.568-D).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 23 de Noviembre de 2004

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

- oOo -

Número 4.448/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

ADMINISTRACIÓN 05/01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11) , modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de RESOLUCIÓN DENEGATORIA recaída sobre el expediente de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS N° 05 01 2004 0 0079760, a nombre de TERESA MANCERA MIGUEL, con domicilio en Plaza Don Federico Fernández, 6, de Arenas de San Pedro (Ávila), con N.A.F.: 29/0087996046, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- oOo -

Número 4.449/04

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/1/99), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Régimen: Reg. Gral

N.A.F.: *11 10010470151

Nombre y Apellidos: Ye Xianj

C.C.C.: *05101023468

Razon Social: Ye de Zhengwy

Fecha de Alta: 04-06-2004

Fecha efectos alta: 02-07-2004

Localidad: Arenas de S. Pedro (Ávila)

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

- oOo -

Número 4.513/04

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

E D I C T O

Por resolución de 9 de diciembre de 2004, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en La Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del procedimiento de renovación del catastro rústico de los términos municipales de AMA VIDA, AREVALILLO, BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CANTIVEROS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, DONVIDAS, FLORES DE ÁVILA, FONTIVEROS, FRESNEDILLA, FUENTE EL SAUZ, GIMIALCON, EL HERRADON, MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLAS, MUÑOSANCHO, NAVAHO-DILLA, LAS NAVAS DEL MARQUES, PEGUERINOS,

RIOFRIO, SAN BARTOLOME DE PINARES Y SANTA CRUZ DE PINARES, una vez resueltas las alegaciones presentadas durante el periodo de exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOP, los interesados podrán solicitar de la Gerencia Territorial, en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas y jurídicas afectadas según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (BOE nº 235 de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicoadministrativas. (BOE nº 72 de 23 de marzo)

En Ávila a 9 de Diciembre de 2004
El Gerente Territorial, *Esmeralda Díaz Lago*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.524/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N.º: AT: 4926-E14927-E Y BT-7686.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D.

1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n.º: AT: 4926-E/4927-E Y BT-7686.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: Urbanización "Los Madroños", en Ctra. Avila - Casavieja (Burgohondo).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

Características: Línea subterránea, en simple circuito, con origen en la línea "Barraco 08" y final en el C.T. proyectado. Longitud: 200 m. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 Kv, 3 (1 x150) Al. Centro de transformación prefabricado de hormigón. Potencia: 630 kvas. Tensiones: 15.000-230/400 V. Red de baja tensión radial. Conductor: RV 0,6/1 kV. de diferentes secciones.

Presupuesto: 38.295,91 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 30 de Noviembre de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.495/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se

aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2004, se realizó la siguiente adjudicación:

1°.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- c) Número de expediente: 54/2004.

2°.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Enajenación.
- b) Descripción del Objeto: Bien patrimonial consistente en
 - PARCELA N° 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS, con una superficie de 2.898 m2, urbana.
 - PARCELA N° 2 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2110 BOMBEROS, con una superficie de 715,75 m2, urbana
 - PARCELA N° 3 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS, con una superficie de 715,75 m2, urbana.
 - PARCELA N° 4 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS, con una superficie de 715,75 m2, urbana.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia no 209 de fecha 28 de octubre de 2004.

3°.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación:

- Parcela n° 1, tipo de licitación 399.848,10 € más IVA.
- Parcela n° 2, tipo de licitación 108.469,68 € más IVA.
- Parcela n° 3, tipo de licitación 108.469,68 € más IVA.
- Parcela no 4, tipo de licitación 108.469,68 € más IVA.

5°.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 2 de diciembre de 2004.
 - b) Adjudicatarios e importes:
 - PARCELA N° 1 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS DE ESTA CIUDAD a favor de GAGO 99 S.L. por el precio de 455.850 € más IVA.
 - PARCELA N° 2 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS DE ESTA CIUDAD a favor de VACINSA, S. L. por el precio de 117.148 € más IVA.
 - PARCELA N° 3 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS DE ESTA CIUDAD a favor de VACINSA, S. L. por el precio de 113.895 € más IVA.
 - PARCELA N° 4 DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN ARUP 2/10 BOMBEROS DE ESTA CIUDAD a favor de VACINSA, S. L. por el precio de 113.895 € más IVA.
 - c) Nacionalidad: Española.
- Ávila, 2 de diciembre de 2004.
El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 4.430/04

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos número UNO dentro del vigente Presupuesto 2004, por importe de CATORCE MIL CINCUENTA (14.050,00) €, siendo las partidas que han sufrido modificaciones o de nueva creación las que se relacionan, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes y en caso de no presentarse se considerará en acuerdo como definitivo.

AUMENTOS

Apl. Presu	Aumentos en €	Consg. actual + aumetos €
6-222	100,00	1.300,00
6-226	5.300,00	19.725,00
6-227	2.950,00	4.150,00
6-692	5.700,00	66.650,00
Totales	14.050,00	91.825,00

Recursos a utilizar

De remanentes de Tesorería 14.050,00 €

Despues de estos ajustes, el estado por capítuos del presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º	17.008,54 €
Capítulo 2º	42.485,00 €
Capítulo 6º	68.800,00 €

Bonilla de la Sierra, a 25 de noviembre de 2004.

El Presidente, *llegible*.

- o0o -

Número 4.431/04

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**E D I C T O****NEGOCIADO DE SANCIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACION de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas ó entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante la Ilma. Sra. Alcaldesa -Presidenta, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el Número de expediente, fecha de la denuncia y matrícula. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 132.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o 1 ar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones.

Este procedimiento caducara al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión del permiso ó licencia para conducir.

Arenas de San Pedro, a 26 de Noviembre de 2004.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunarriz*.

Nº Exp.	Sancionado	DNI/CIF	Localidad	Fecha	Euros	Art.	Precepto
101/2004	Mª Teresa Fdez Alarcón	3859931	Toledo	25-07-04	90	154-2A*	RD13/92
103/2004	Elías Priego Blázquez	51093680	A. de S. Pedro	25-07-04	90	154-2A*	RD13/92
106/2004	Juan Pérez Franco	50149936	Talavera de la R.	01-07-04	150	94-2-1E*	RD13/92
118/2004	Felipe Vinuesa Barrero	50913580	Madrid	12-08-04	90	154-2A*	RD13/92
123/2004	Pablo Lázaro Lázaro	50013200	Navamorcuende	24-08-04	150	94-2-1E*	RD13/92
127/2004	Promociones Juanrras S.L	B-05115704	A. de S. Pedro	28-08-04	90	94-2-0*	RD13/92
136/2004	Magdalena Mendez Iglesias	11385321	A de S. Pedro	08-10-04	150	91-2-02*	RD13/92

*Reglamento General de Circulación. Art. Artículo R.D. Real Decreto

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.464/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 ÁVILA

E D I C T O

D MIGUEL ANGEL PEREZ MORENO MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE ÁVILA

HACE SABER: Que en los autos de Juicio declarativo de Menor Cuantía num. 123/99, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad CERRO DE LAS OLIVAS SAT, representado en autos por el procurador sra. Gonzalez Fernández, contra la entidad VIDAL DEL TORO SL, la cual se encuentra en ignorado paradero se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA

En Ávila, a 12 de Noviembre de 2004

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORENO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 2 de ÁVILA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO menor cuantía num. 123/99 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante CERRO DE LAS OLIVAS S.A.T., representado en autos por el procurador Sra. González Fernández y asistida del letrado D. Jaime del Castilla Jabardo, y de otra como demandado VIDAL DEL TORO S.L. en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por CERRO DE LAS OLIVAS S.A.T. contra VIDAL DEL TORO S.L., DEBO CONDENAR Y CONDENO a esta sociedad a abonar a la actora la suma de 6.733,44 euros (cantidad equivalente a

1.120.350 Ptas.), así como al pago del interés legal desde el 28-4-1999; y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente Juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que surta los efectos legales oportunos y para su publicación en el BOP para la notificación de la entidad demandada VIDAL DEL TORO SL., la cual se encuentra en ignorado paradero se expide la presente en Ávila, a veintitres de noviembre de dos mil cuatro.

Firma, *llegible*.

- oOo -

Número 4.437/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

E D I C T O

DON SABINA ARGANDA RODRIGUEZ JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHITA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 274 /2004 a instancia de ELOISA SANCHEZ DURAN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

- Corraliza al sitio del Corral del Concejo, en término de Bonilla de la Sierra, conocida, por "Cortinal", o "Barrero", de 22 as. 36 cs. Linda E. Julian Rodriguez; S. Mariano Ramirez, O. Lucio Rodriguez y N. Capellania de don Segundo de la Cruz. En Polígono 4 parcela 5 de Bonilla de la Sierra Finca n° 3697 del Registro de la Propiedad.

- Rustica tierra, en Bonilla de la Sierra, al sitio del Tomillar, de 98as, 50 cs. Linda E. Pablo Garcia; S. camino de Malpartida; O. y N. Simeon Dominguez, Polígono 3 parcela 140; Finca n° 895 del Registro de la Propiedad.

- Rustica en término de Bonilla de la Sierra, al sitio de "Tomillar", de 96 as. 60 cs. Linda E. tierras de este caudal y Juliana Sanchez; S. Elias Malpartida; O. Prado de la Zarza y N. Valentin Benito; Polígono 4 parcela 140 Finca 4486 del Registro de la Propiedad.

- Rustica Prado en Bonilla de la Sierra al sitio "Fuente de los Cabreros", de 1 ha. 93 as y 20 cs. Linda E. camino de bonilla al Lavadero del Rosario; S. prado de este caudal; O., tierra que fue de Teresa Rodriguez N. prado de Pablo y Bernabe Baena. Polígono 5 parcela 105, Finca n° 934 del Registro de la Propiedad.

- Rustica, huerto en término de Bonilla de la Sierra, al sitio Fuente de los Cabreros, de 14 as, 90 cs. Linda E. Camino del Lavadero; S. tierra de Mariano Sanchez; O. y N. huertos de este caudal. Polígono 5 parcela 106, finca n° 1562 del Registro de la Propiedad.

- Rustica en término de Bonilla de la Sierra, al sitio Fuente de los Cabreros, de 64 as. Y 40 cs. Linda E. Prado de Juliana Sanchez y otros, S. Francisco Rodriguez, O. Hros de Gerardo Sanchez y N. hros. De Francisco Sayoso. Polígono 5 parcela 102 finca n° 3699 del Registro de la Propiedad.

- Rustica, tierra en término de bonilla de la Sierra, al sitio Fuente de los Cabreros, de 64 as. 40 cs. Linda, finca de Juan Manuel hernandez, S. prado de Juliana Sanchez; O., Pablo y Bernabe Baena; N. otra de este caudal; Polígono 5 parcela 103, Finca n° 3700 del Registro de la Propiedad.

Y expediente de dominio para inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA en Bonilla de la Sierra, llamada Corraliza de la Plaza sita en la calle Horno n° 1 Linda N. casa de Rufino Rueda; S. casa de los herederos de Victor Rubio, E. calle del horno; O. calle de la sabana; hoy es solar y tiene 1.233 m2.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a RUFINO RUEDA, herederos de VICTOR RUBIO, Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra como colindantes y JULIAN SANCHEZ CASTRO, RICARDA SANCHEZ CARRION, ENGRACIA SANCHEZ CARRION, como personas de quienes proceden los bienes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahita a dieciocho de noviembre de dos mil cuatro

El/La Secretario, *llegible*.

- oOo -

PARTICULARES

Número 4.403/04

COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Veterinarios de Ávila, reunida el 29 de Noviembre de 2004 y respecto a la temporada de espectáculos taurinos del 2005 se fija como período hábil para inscribirse en el Registro de Veterinarios Especialistas en Espectáculos Taurinos, desde las 9,30 horas del día 6 de diciembre de 2004 hasta las 19,00 horas del día 23 de Diciembre de 2004 debiendo efectuarlo los interesados por escrito y remitir a la sede social del Colegio, sita en la calle San Juan de la Cruz, núm. 26; asimismo el día 27 de Enero de 2005, a las 18 horas se procederá a la elección de plazas en las dependencias de la citada Entidad.

Ávila, 6 de diciembre de 2004

El Presidente, *Rufino Rivero Hernández*.